

## SOCIEDAD

# Facua denunciará a las discotecas que cobren a los fumadores por volver a entrar

Los perjudicados por esta práctica ilegal están aumentando desde la entrada en vigor de la nueva ley antitabaco

ABC / MADRID  
Día 14/02/2011 - 13.59h



INÉS BAUCELLS

Facua denunciará ante las autoridades de Consumo a los establecimientos que cobren a los clientes que salen a fumar por volver a entrar al local. Según la organización de consumidores, esta práctica está aumentando desde comienzos de año, cuando entró en vigor la nueva ley antitabaco que prohíbe fumar en el interior de los bares.

Facua considera que la medida supone una «práctica abusiva contraria al texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios», ya que **se produce el cobro «por algo que no implica un servicio adicional»**.

## La excepción

Sólo habría un supuesto en el que, según la asociación, sería lícito el cobro de una cantidad extraordinaria a quienes salen a la calle: aquéllos casos en que el precio de la entrada a una sala varíe en función del horario. Así, es admisible exigir el pago de la diferencia entre el precio vigente en la hora a la que se pretende volver a entrar con respecto al que se abonó cuando se hizo por primera vez.

Tampoco es válido, advierte Facua, el argumento de que lo que se cobra no es la nueva entrada, sino el sello que se estampa al usuario para que se identifique como cliente cuando quiera volver a entrar. Es más, **todas las discotecas deben entregar al cliente un recibo** para que pueda identificarse como tal tanto la primera como el resto de veces que entre en el local.

Recibo que no tienen por qué quitarle al entrar, sino como mucho perforarlo o marcarlo con una señal. Y en todo caso, si el distintivo es un sello, no puede tener un precio adicional al de la entrada.

---



Copyright © ABC Periódico Electrónico S.L.U.